



Proceso selectivo para ingreso como personal laboral fijo en el Colegio Español María Moliner en el Principado de Andorra dependiente de la Consejería de Educación de la Embajada de España en el Principado de Andorra, con la categoría de Auxiliar Administrativo.

De acuerdo con lo dispuesto en la Base 7.1 de la convocatoria y finalizadas las fases de oposición y de concurso, la Consejera de Educación y Presidenta del Órgano de Selección RESUELVE:

1. Elevar a la autoridad convocante (Subdirección General de Personal del Ministerio de Educación y Formación Profesional) la relación de aspirantes que han obtenido, al menos, la calificación mínima exigida para la superación del proceso selectivo, por orden de puntuación.

CALIFICACIONES FINALES PROCESO SELECTIVO PARA INGRESO COMO PERSONAL LABORAL FIJO EN EL COLEGIO ESPAÑOL MARIA MOLINER DE ANDORRA DEPENDIENTE DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DE LA EMBAJADA DE ESPAÑA EN EL PRINCIPADO DE ANDORRA, CON LA CATEGORÍA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO									
Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI / PASAPORTE	OPOSICIÓN			CONCURSO			TOTAL
			PRIMER EJERCICIO	SEGUNDO EJERCICIO	TERCER EJERCICIO	1ERA PARTE		2ª PARTE	
						MÉRITOS PROFESIONALES	MÉRITOS FORMATIVOS	ENTREVISTA	
1	REGUANT CUCURULL, RICARDO	***1579**	7,20	8,50	5,26	16,00	1,00	1,50	39,46
2	SÁNCHEZ TALAVÁN, ANA MARÍA	***6947**	7,10	7,25	5,84	0,00	2,50	0,75	23,44





De acuerdo con lo dispuesto en la Base 7. 2 de la Convocatoria dicha relación se publicará en el centro donde radiquen las plazas convocadas, así como en cuantos lugares y medios se consideren oportunos, disponiendo los primeros aspirantes de dicha relación, hasta el número de plazas convocadas, de un plazo de ocho días hábiles para la presentación de la documentación acreditativa de los siguientes requisitos exigidos en la convocatoria en la Consejería de Educación de la Embajada de España en Andorra sita en C/ Prat de la Creu, 34 1ª Planta AD500 Andorra La Vella:

- ❖ Declaración jurada o promesa de no haber sido separado del servicio de cualquier Administración pública ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas, según el modelo que figura como anexo V.
- ❖ Certificado médico o declaración jurada de no padecer enfermedad ni limitaciones físicas o psíquicas incompatibles con el normal desempeño de las tareas o funciones correspondientes, según el modelo que figura como anexo VI.
- ❖ Certificado de no haber sido condenado por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, que incluye la agresión y abuso sexual, acoso sexual, exhibicionismo explotación sexual y corrupción de menores, así como por trata de seres humanos, emitido por el Registro Central de delincuentes sexuales.

No obstante, no deberán presentarlo quienes den el consentimiento expreso para la consulta de dicho dato a la unidad de personal competente del Ministerio de Educación y Formación Profesional, a través de los sistemas electrónicos de verificación (Anexo VII).

En el caso de personas extranjeras o con otra nacionalidad además de la española, se aportará también un certificado que acredite la ausencia de condenas en sus países de origen o de donde sean nacionales, respecto de delitos de la misma naturaleza que los mencionados, traducido y legalizado de acuerdo a los convenios internacionales existentes.

- ❖ En su caso, permiso y/o autorización de residencia y trabajo en el Principado de Andorra.

Andorra la Vella, la fecha de la firma

María Dolores López Sanz

Presidenta del Órgano de Selección

